

AUDITORÍA INTERNA

POLÍTICAS GENERALES



CREDITO AFIANZADOR, S.A.,
COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

05/ABR/2015

VERSIÓN

001

CÓDIGO

CASA AI

PÁGINA

1 de 4

CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

Esta política se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.4 Fracc. III de la Circular Única de Seguros y Fianzas, que establece que el sistema de gobierno corporativo de la institución, cuya instrumentación es responsabilidad del Consejo de Administración, deberá establecer políticas y procedimientos explícitos en materia de Auditoría Interna para Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías (CASA), para lo cual CASA como empresa subsidiaria de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) se apoyará de áreas de ésta.

II. ES POLÍTICA DE CASA

Formalizar los lineamientos y criterios mínimos a los que se deberá atener la función de Auditoría Interna.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

La Política de Auditoría Interna contempla lineamientos que hacen referencia a lo siguiente:

1. De la Actuación e Independencia del Área de Auditoría Interna

- El Área de Auditoría Interna tiene como responsabilidad principal, proporcionar información suficiente y oportuna a la Dirección General o su equivalente.
- El Área de Auditoría Interna estará encargada de la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la institución, para lo cual llevará a cabo revisiones a las diferentes áreas de la institución de acuerdo con los lineamientos que sus propios procedimientos establezcan y que la legislación aplicable requiera los cuales estarán contenidos en el Manual de Auditoría Interna.
- El Área de Auditoría Interna mantendrá en todo momento su independencia y no tendrá autoridad directa sobre el desarrollo e implementación de procedimientos contables, operacionales, preparación de registros, formulación de metodologías contables o alguna otra actividad que comprometa su independencia.

2. De la Planeación y Alcance de la Auditoría Interna

- El Área de Auditoría Interna, desarrollará un plan de auditoría interna anual a ser presentado para revisión y autorización del Comité de Auditoría (“Plan de Auditoría Interna Anual”).

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

05/ABR/2015

VERSIÓN

001

CÓDIGO

CASA AI

PÁGINA

2 de 4

CONTROL INTERNO

- El Área de Auditoría Interna podrá realizar cambios y/o modificaciones al Plan de Auditoría Interna Anual durante el curso del año, ya sea por solicitud del Comité de Auditoría o de la Dirección General cuando se considere apropiado. Los cambios y/o modificaciones propuestos al Plan de Auditoría Interna Anual deberán ser notificados al Comité de Auditoría.

3. De la Ejecución y Observación de la Auditoría Interna

- El Área de Auditoría Interna contará con los recursos necesarios para llevar a cabo la labor de auditoría interna, los cuales deberán ser suficientes en número, considerando la expectativa de revisión sobre el Plan de Auditoría Interna Anual aprobado por el Comité de Auditoría y así mismo, contará con las facultades necesarias para ejecutar dicha función. Se requerirán las autorizaciones correspondientes para la contratación de profesionales externos en temas específicos tratándose de aspectos de especialización y repartición de cargas de trabajo durante el año.
- En la ejecución del Plan de Auditoría Interna Anual, el Área de Auditoría Interna está facultada, tanto por el Comité de Auditoría, como por la Dirección General, para tener acceso completo, libre e irrestricto a todas las actividades, operaciones, registros propiedades y personal de CASA.

4. De los procedimientos documentados de Auditoría Interna

- En el Manual de Auditoría Interna se contemplan los procedimientos para realizar las auditorías, los cuales consideran al menos:
 - La periodicidad con la que se realizarán las auditorías en cada área, tomando en cuenta el tipo de revisión que se efectúe;
 - Los procedimientos y metodologías para llevar a cabo las auditorías, así como para el seguimiento de las medidas correctivas implementadas, como consecuencia de las desviaciones detectadas en las propias auditorías;
 - Las políticas de rotación del personal asignado a las funciones de auditoría, de forma tal que se cuente con criterios para alternar las áreas sujetas a revisión, a fin de preservar su independencia y un enfoque objetivo de revisión;
 - Las características mínimas que deberán contener los informes según el alcance y tipo de auditoría realizada;
 - La documentación de los avances y desviaciones en la realización de cada revisión en particular;
 - El plazo máximo para, una vez realizada la auditoría, emitir el informe correspondiente, y

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

05/ABR/2015

VERSIÓN

001

CÓDIGO

CASA AI

PÁGINA

3 de 4

CONTROL INTERNO

- o La definición de la documentación soporte que deberá recabarse en las auditorías que se realicen y que permita revisar la efectividad del trabajo del Área de Auditoría Interna, así como reproducir

REVISADO POR:	
Pablo León de la Barra R.	Firma
Director de Operaciones	
Diego Velázquez Graham	Firma
Cumplimiento Regulatorio	
Edgar Cruz Cruz	Firma
Subdirector de Contraloría GNP	
Mario Ramírez Escobedo	Firma
Operaciones	

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA

05/ABR/2015

VERSIÓN

001

CÓDIGO

CASA AI

PÁGINA

4 de 4